

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 10

## PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE ZARZAL, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **ZARZAL** se vinculó al PAP-PDA del Valle del Cauca, a través del Convenio Tripartito No 004 de 2010, el cual en atención al cambio normativo que sufrió el PAP-PDA, al expedirse el Decreto 2246 de 2012, que deroga el Decreto 3200 de 2008 por considerar la ilegalidad de las vigencias futuras excepcionales, y atendiendo a los requerimientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el sentido de ajustar aquellos convenios que fueron suscritos bajo el amparo del Decreto 3200 de 2008 en los que se comprometían vigencias futuras; requiere ser Terminado Anticipadamente y Liquidado por Mutuo Acuerdo y a su vez se deberá suscribir un Nuevo Convenio que permita dar continuidad a su vinculación al PAP-PDA, bajo el amparo del Decreto 2246 de 2012, de tal forma que el nuevo convenio a celebrarse se encuentre ajustado a lo reglado en la legislación vigente.

El día 06 de Noviembre de 2013 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, la alcaldesa del Municipio de Zarzal en compañía de su equipo económico y jurídico, El Gerente del Consorcio Fiduciario FIA, un delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT y funcionarios de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, con el ánimo de analizar la situación del municipio frente a la vinculación al FIA, estableciéndose como conclusión el compromiso del Gestor en realizar el acompañamiento al municipio para suscribir el documento de discriminación de recursos que aportará el municipio de Zarzal al Consorcio FIA o al mecanismo de giro directo, determinándose que tales giros serán realizados por el MVCT al FIA hasta la alícuota del mes de Noviembre de 2013, y en adelante los giros los realizará el MVCT a la cuenta que el Municipio apertura para tal fin.

Una vez se suscriba el nuevo Convenio Tripartito de vinculación al PAP-PDA entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **ZARZAL** y el Departamento del Valle del Cauca; El municipio se compromete a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 10

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

## 2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico (ANEXO 1). Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.

## 3. PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

### 3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 10

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores (-)	
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013 (-)	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
<b>TOTAL</b>	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	<b>232.995.789,00</b>
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	<b>137.446.032,00</b>
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>370.441.821,00</b>

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$ **370.441.821,00**, discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	<b>370.441.821,00</b>
Municipio	
<b>TOTAL</b>	<b>370.441.821,00</b>

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

### 3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL          PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 10

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

### 3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

### 3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **ZARZAL**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

 <b>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.</b>	 <b>PDA</b> <small>PLAN INTEGRAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> SGC – MECI		Código: En Revisión
		<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>		Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 6 de 10

**PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE ZARZAL**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada brindará acompañamiento al Municipio y la Entidades públicas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para el fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios (1).			
		Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecaucana de Aguas – ACUAVALLE (2)			
		Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (3)			
Pre Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto				
	Alcantarillado	OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CORREGIMIENTO DE VALLEJUJUELO MUNICIPIO DE ZARZAL(5)		232.995.789,00	232.995.789,00
		ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA VEREDA QUEBRADA NUEVA		137.446.032,00	137.446.032,00
	Compra de predios				
Obras de emergencia					
Ambiental sectorial	Mínimos ambientales	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de ZARZAL(4)			
		<b>TOTAL</b>		<b>370.441.821,00</b>	<b>370.441.821,00</b>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 10

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de ZARZAL se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP para las vigencias anteriores y la vigencia 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecana de Aguas a través de la Consultora “Consortio Fortalecimiento Valle” brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, incluido **ZARZAL**.
- (2) El municipio de **ZARZAL** será beneficiario del proyecto “Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua”, que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- (3) Vallecana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **ZARZAL**.
- (4) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- (5) El valor final depende de la viabilidad del MVCT y su concepto favorable.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
	Municipio y entidades públicas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo requieren el acompañamiento para el fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios.	Contratar el acompañamiento para el fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios para el Municipio y las entidades públicas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con.
Desarrollo Institucional	Municipio sin Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecana de Aguas – ACUAVALLE.	Contratar la Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecana de Aguas – ACUAVALLE.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 10

	EL Municipio requiere Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Se contrata la Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
<b>Acueducto</b>	SE REQUIEREN ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA VEREDA QUEBRADA NUEVA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA VEREDA QUEBRADA NUEVA
<b>Alcantarillado</b>	SE REQUIEREN OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO MUNICIPIO DE ZARZAL	PRESENTAR AL MVCT LAS OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO MUNICIPIO DE ZARZAL
<b>Compra de predios</b>		
<b>Mínimos ambientales Ambiental sectorial</b>	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de ZARZAL	Plan Ambiental del PAP-PDA Formulado.
<b>Obras de Emergencia</b>		

### 3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

### 4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Una vez se liquide el actual convenio de vinculación y se celebre el nuevo Convenio Tripartito, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL          PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 10

De conformidad con el convenio tripartito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **ZARZAL** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de ZARZAL.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,

  
**MARIA ALEJANDRA PERDOMO**  
 Alcaldesa Municipio de ZARZAL

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
 Gerente - Vallec aucana de Aguas S.A. E.S.P.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 10 de 10

## ANEXO 1

### DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN

#### CINARA

MUNICIPIO DE ZARZAL							
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
<b>Infraestructura en agua y saneamiento</b>							
Pre inversión	Alcantarillado	Formulación Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Definir las alternativas adecuadas y generar un plan de obras que apunte a un manejo óptimo de las aguas residuales y pluviales	Obtener un documento y cronograma que permita mejorar los indicadores de calidad de prestación del servicio de alcantarillado.	510		
		Diseño PTAR Cabecera Urbana	Analizar y evaluar las alternativas disponibles para el tratamiento de las aguas residuales y proyectar la más adecuada bajo el principio de la racionalización de los recursos y el cumplimiento de la normatividad.	Cumplir con los requerimientos legales y conseguir la viabilización de los recursos por parte del MAVDT.	300		
		Diseño STAR del Corregimiento de La Paila			80		
<b>Sub-Total Diseños</b>				<b>890</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Infraestructura	Alcantarillado	Construcción Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase I	Construir las obras de acuerdo con lo planteado en la etapa de pre inversión.	Solucionar problemas críticos de inundación en la zona urbana en época de lluvias	3.987		
<b>Sub-Total Infraestructura</b>				<b>3.987</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Sub-Total Infraestructura + Diseños</b>				<b>4.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

 <b>VALLECAUCANA</b> DE AGUAS S.A. E.S.P.	 <b>PDA</b> VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión Versión: 1
		<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL          PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 1 de 2

**ANEXO 2.**  
**NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ZARZAL, QUE SERAN SOMETIDAS A CONSIDERANCION  
 DEL COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional				
	Acueducto				
	Alcantarillado				
Pre Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto				
	Alcantarillado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO VALLEJUELO, MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA		\$117.594.690	\$117.594.690
	Compra de predios				
	Obras de emergencia				
Residuos sólidos					
Ambiental sectorial	Minimos ambientales				
<b>TOTAL</b>				<b>\$117.594.690</b>	<b>\$117.594.690</b>

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

*Handwritten signature/initials*

 <b>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.</b>	 <b>PDA</b> <small>PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</small> <b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> SGC-MECI		Código: En Revisión
		<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>		Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 2 de 2

Las partes que suscribieron el Plan de Acción Municipal 2013 – 2014 avalan en su totalidad el presente anexo, el cual forma parte integrante del Plan de Acción proyectado para el Municipio de ZARZAL.

En aceptación de lo anterior se suscribe el presente anexo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,

  
**MARIA ALEJANDRA PERDOMO**  
 Alcaldesa Municipio de ZARZAL

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
 Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.